

LEY DEL DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE

El pasado 11 de octubre de 2017, la Asamblea Nacional aprobó la Ley No. 963 "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 203 del día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, mediante la cual se derogó la Ley No. 826 "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 245, del 21 de diciembre del dos mil doce.

El Digesto Jurídico, consiste en la recopilación de leyes sistematizadas y ordenadas de una materia en específico, con la finalidad de determinar la normativa vigente del país. Con esta Ley, se pretende establecer los principios y procedimientos para la elaboración, aprobación, publicación y actualización del Digesto Jurídico Nicaragüense.

Asimismo, se crea la Dirección General del Digesto Jurídico Nicaragüense, órgano que debe brindar asistencia a las Comisiones Permanentes en el proceso de elaboración del Digesto Jurídico, el cual contará con cuatro registros de normas: Normas Vigentes, Instrumentos Internacionales debidamente aprobados y ratificados por el Estado de Nicaragua, Normas Sin Vigencia o Derecho Histórico y Normas Consolidadas.

Durante el proceso de elaboración del Digesto Jurídico, se darán las etapas de recopilación, compilación y ordenamiento jurídico, así como el análisis, depuración y consolidación normativa. Se ha establecido en esta Ley que los Digestos a elaborar serán en materia laboral, tributaria, propiedad inmueble, aduanas, empresa, industria y comercio, entre otras.

Si tiene preguntas o desea conocer más detalles sobre este tema, por favor no dude en contactarnos.



MARYELING GUEVARA
Asociada
maryeling.guevara@ariaslaw.com



ROSA CATALINA PÉREZ
Asistente Legal
rosa.perez@ariaslaw.com